



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba 22 NOV 2018

Ref. Expte. Cudap 0036591/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se a dictado la Res. D.N N.º 460/2018 en la que se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el estudiante **ALLOATTI, Emmanuel Matías DNI 38.644.733** y que a fs 28 se agrega proyecto de clausula adenda correspondiente al correspondiente Acuerdo Individual mencionado

Por ELLO;

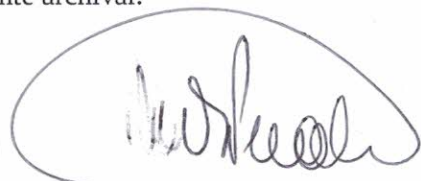
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Clausula Adenda del Acuerdo Individual de Pasantia celebrado entre la Facultad, y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el estudiante **ALLOATTI, Emmanuel Matías DNI 38.644.733**, la que forma parte integrante de la presente y que modifica Anexo Unico de Acuerdo mencionado y aprobado por Res. D.N. N.º 460/2018, la que deberá ser suscripta por la estudiante **ALLOATTI**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



CLÁUSULA ADENDA

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de agosto de 2018, se celebra la presente **ADENDA** al Contrato de Pasantías Rentadas tramitado por Expte. CUDAP 0036591/2016 y aprobado por Resolución DIFCS Nro. 461/2018, firmado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por la Sra. Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales, **Lic. Silvina Alejandra Cuella**, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre S/N°, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y por la otra el Sr. **MINISTRO DE SALUD Dr. Francisco Fortuna** designado por decreto N.º 1799/2015 con domicilio legal en calle Av. Velez Sarfield 2311 ciudad de Córdoba.--

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar el domicilio legal del pasante mencionado en el Contrato entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso , ciudad Universitaria de Córdoba- Facultad de Ciencias Sociales , representada por la Sra. Decana Interina, Lic Silvina A Cuella (TRABAJO SOCIAL), en adelante la "La Facultad" por una parte, y por la otra, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA , representada en este acto por el Sr. Ministro de Salud Dr. Francisco José Fortuna, designado por decreto N.º 1799/2015, en uso de atribuciones delegadas por el señor gobernador de la provincia, en adelante "La Provincia", con domicilio legal en valle Av. Vélez Sarsfield 2311 de la ciudad de Córdoba y el alumno **ALLOATTI, Matias Emmanuel- DNI N.º 38.664.733** de 23 años de edad , con domicilio en la calle **Paso de Uspallata 2628- Dpto 7- Barrio Lomas de San Martin** de la ciudad de Córdoba , conviene en celebrar el presente Acuerdo Individual.--

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta ADENDA, el Contrato de Renovación de Pasantía Rentada queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en el mismo, mediante las clausulas allí pactadas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

LIC. MARIA INES DIAZ
TRABAJADORA SOCIAL-ESP. EN SALUD